
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
489	/22

Montevideo, 16 de agosto de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por el Director del Centro de Transformación Digital, en memo con fecha 25 de julio del 2022 referente a la postulación realizada en la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE);

RESULTANDO: I) que para dicha postulación se elaboró una propuesta con los objetivos, alcance, métodos y diseño del curso a ser dictado desde UTEC;

II) que UTEC será quien coordine y dicte cursos online sobre la temática transformación digital, por lo que recibirá \$U 1.326.780 (pesos uruguayos un millón trescientos veintiséis mil setecientos ochenta) desde ANDE;

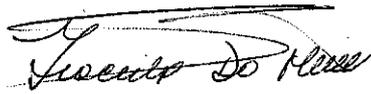
CONSIDERANDO:

I) que el destino de los fondos a recibir y las actividades están alineadas a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

ATENTO: a lo establecido en el literal h) del artículo 3 y en el literal c) del artículo 30 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aceptar el monto de \$U 1.326.780 (pesos uruguayos un millón trescientos veintiséis mil setecientos ochenta) provenientes de ANDE como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC) durante la vigencia del convenio;
- 2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica